MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. № 1988

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE MIGUEL RENE OPORTUS MELO

RUT 6.543.730-9

TITULO Tecnico Universitario en Electrónica

ESTABLECIMIENTO B-0037

CARGO Docente de Electrónica

JORNADA Media 42 Hrs.
DESDE 3 de junio de 2013
HASTA 7 de junio de 2013

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Licencia Medica Don(ña) JARAMILLO

CONTRATACION CANALES JUSTINIANO

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL OF O TAPIA SANDOVAL
SECTETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

GUAYAN ALCALDE

Distribución:

• Sr. Contralor Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Progresado

Deprè de Personal DAEM Director de Control Ases de Jurídico DAEM

Asesen Jundico DAEIV Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia
 JARV/LTS/LFP/CRR/SHI/COA/CSN/fcb.

